

Junta de Plazas de 30 de Oct. de 1827.

Sres D<sup>os</sup>  
Rector  
Alvarez  
Barcena  
Huedra  
Ocaña  
Samp<sup>er</sup>

En Salamanca otro dia, congregados los Sres D<sup>os</sup> del margen, se leyó la orden de la Inspeccion Gen<sup>l</sup> de Instruccion publica de 26 del corr<sup>te</sup> sobre la clasificacion de los cursos de los eruditanos, en q<sup>e</sup> se manda q<sup>e</sup> varios de ellos para poder pasar a Catedra superior retrocedan en los terminos q<sup>e</sup> en la misma se previene, y enterada la Junta acordó, que se guarde cumpla y execute; y se dió comision a los Sres D<sup>os</sup> Huedra y Ocaña, para q<sup>e</sup> haciendose cargo con detencion de esta orden, se representen los inconvenientes q<sup>e</sup> quedaren resultantes de su ejecucion en orden a algunos particulares; y habiendose hecho presente tambien q<sup>e</sup> algunos cursantes no habian probado el curso proximo pasado, se acordó, q<sup>e</sup> de las pruebas, hasta el dia quatro de Nov<sup>bre</sup> proximo: con lo q<sup>e</sup> se concluyó esta Junta q<sup>e</sup> firmaron dos de otros Sres, lo en fe y sello =

J. Garcia

Villa  
Sujo



Junta de Plan de 30 de octubre  
de 1827.

Se vio la orden de la Intendencia de  
Merid de Instruccion publica de  
26 de Oct. de 1827, sobre la clasificaci-  
on de los Cursos q. haude contian  
los curantores q. en ella se denig-  
nan, con los demas particulares  
q. expresia.

Estendido